

EL FARO DE CASTILLA.

SEMENARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.



ANO II.	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	SEGOVIA 20 DE ABRIL DE 1889.	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.
	EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE. FUERA..... 1'25 NÚMERO SUELTO.. 10 CÉNTS.		Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. La correspondencia toda al Director. No se devuelven los originales.
	Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales. Pago anticipado.	SE PUBLICA LOS SÁBADOS.	Núm. 56.

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Según han podido ver nuestros lectores, durante la pasada semana discutió y aprobó el Municipio sus presupuestos para el próximo año económico, y constituyendo estos la base de su administración, que es lo que mas á todos nos interesa, nos ha parecido conveniente dedicar esta sección de El Faro á su estudio, que aun cuando no tan lato como deseáramos, constituya sin embargo la síntesis de lo más notable que en ellos se encierra; y siguiendo el orden que aquella corporación estableció para discutirlos, daremos la preferencia al de

Ingresos.

Nada tenemos que decir respecto á los primeros artículos, referentes á productos de inscripciones á favor del Ayuntamiento y propiedad del mismo, puesto que por su misma naturaleza están fuera del terreno de la discusión, razón por la cual pasaron sin ella en la sesión correspondiente, hasta llegar al capítulo que hace referencia al aprovechamiento de pastos en la cuesta de los Hoyos.

Al llegar aquí, los Sres. Capitulares se mostraron divididos en dos bandos; uno que sostenía la conveniencia de no desperdiciar este ingreso, y otro que, abogando por los intereses de los ganaderos Segovianos, no cree que el Municipio tenga derecho á aprovechar en su favor las 1500 pesetas importe de esta partida, siendo al fin derrotada la comisión y eliminada, por lo tanto, aquella del presupuesto.

¿Hubo razón para ello? Nosotros creemos que no; es muy cierto que el Ayuntamiento debe hacer todo lo posible en beneficio del vecindario, y que la clase de ganaderos es tan atendible como otra cualquiera, pero si en esto se basa la derrota de este ingreso, pudiera basarse también en ella la de muchos de los que gravan mas ó menos directamente á todos los vecinos.

Justo era que entre ganaderos de Segovia ó ganaderos de otra parte fueran aquellos mas atendidos para el aprovechamiento en cuestión y que se les adjudicaran en el precio mas bajo posible, pero de ninguna manera omitir por completo esta partida, dada la triste y precaria situación del Municipio y atendiendo á que los ganaderos dende quiera que llaven á pastar sus ganados han de pagar algo por ello, excepto en los terrenos de aprovechamiento comun, entre los cuales no podemos ya incluir la citada cuesta una vez que se halla convertida en pinar, en cuya plantación los ganados pueden causar un deterioro mas ó menos grande y que por lo tanto deben indemnizar con algun ingreso.

En el capítulo referente á los productos del Matadero público, hubo algun Sr. Concejal que abogó porque el degüello se hiciese en lo suce-

sivo por administración y no por contrata, por oree el primer método mas beneficioso al Municipio.

No sabemos por qué, á pesar de haber sido tomado esto en consideración no se discutió, como era debido, antes de pasar á otro capítulo; pero así sucedió y la cosa quedó como estaba presupuestada.

Nosotros, en vista de los resultados fatales que produce muchas veces el que las Corporaciones administren sus servicios, creemos que este como los demás debe seguirse haciendo por contrata pero no por contrata ad libitum, sino por contrata que sea producto de pública y legal licitación, como deben serlo las referentes á todos los servicios, aun los mas insignificantes como tendremos ocasión de repetir al ocuparnos del presupuesto de gastos.

No se nos oculta que, efectivamente los ingresos pudieran ser mayores en este capítulo, si el degüello se hiciese por administración directa, pero para conseguir esto, sería necesario que dicha administración fuese tan acertada, tan recta y tan laboriosa como no es posible esperar en este tiempo de corruptelas é inmoralidades administrativas.

En el capítulo referente á los ingresos por el servicio de aguas, la Comisión habia recargado en un 25 por 100 el impuesto sobre las mercedes de este líquido, y después de acalorada discusión el aumento fué aprobado.

No vemos justificado este aumento, que grava sobre gran parte de los vecinos, mucho mas cuando el Ayuntamiento tiene incluido en su presupuesto el máximun que le concede la Ley en todos los arbitrios. El agua no es un objeto de lujo, como allí se dijo, sino en raras ocasiones; podrá ser objeto de mayor ó menor conveniencia, pero nada mas; y en todo caso pudo y debió hacerse la correspondiente distinción; esto es, las mercedes de aguas necesarias para el servicio de las casas no han debido gravarse, aun cuando hayan podido serlo en algo mas que lo presupuestado, las concedidas á los que por lujo de tener jardines ó fuentes quieran mercedes mas amplias ó abundantes. En todo caso, creemos que mas útil para obtener buen producto de este impuesto sería administrarle bien, que no gravarle, tratando de cobrar los muchos atrasos que existen por este concepto y haciendo que no pocos que, por unas ú otras causas, están disfrutando gratis del mismo, paguen lo que les corresponda; debiendo hacer constar que al decir esto no hacemos otra cosa que repetir lo que por algunos Sres. Capitulares ha sido expuesto en determinadas sesiones.

Por otra parte, si es evidentemente cierto que el depósito de aguas ha costado caro, demasiado caro por desgracia, y que el Ayuntamiento debe resarcirse por algun medio de aquellos desembolsos, también lo es que ya fué objeto este im-

puesto en época anterior, de una razonable subida fundada en la misma causa, no estando por lo tanto justificado, el que indefinidamente sea pretexto de aumento en este arbitrio.

Muy justificado vemos, en cambio, el impuesto creado sobre licencias para la limpieza de atarjeas de acometimiento al alcantarillado general, consistente en diez pesetas y el de veinte pesetas sobre las de construcción de cañerías de zinc, plomo ó barro, así como también el que se basa sobre las certificaciones expedidas por la Secretaría; no viendo la razón de que se excluyan del impuesto, siquiera fuese bastante módico, las de quintas y buena conducta, á menos que se exigiesen por personas cuya pobreza fuera notoria; pues debiendo estas servir para ejercitar acciones civiles, provechosas en general para los que las reclaman, creemos que algo debieran pagar por obtenerlas, como es práctica seguida por todas las municipalidades.

Segue despues la discusión del impuesto sobre cartillas á las oridas de servicio y á otra clase de mujeres, para las cuales pide un señor Concejal un alto precio. Estamos conformes con dicho Señor, siempre que sirva para mejorar el servicio sanitario, algo defectuoso en el día; así como abogamos porque á las *pobres chicas*, deben proporcionárselas gratis, pero negándoselas ó recogióndoselas sin consideración á las que por su mala conducta se hagan acreedoras á ello.

Hasta aquí lo consignado en el presupuesto; pasemos á examinar algunas proposiciones hechas despues.

Un señor Concejal propone la creación de un impuesto de 50 céntimos á los carruajes de tránsito no matriculados en Segovia y despues de larga discusión, se aprueba dicho impuesto, pero consistente en la mitad de lo pedido, ó sea en 25 céntimos por carruaje; creemos que antes de aprobarle, ha debido estudiarse, si este gravámen puede ó no influir en la disminución del tránsito por la capital, siempre provechoso al comercio ó la industria de la misma.

Otra de las mociones hechas para aumentar los ingresos, fué la referente al impuesto sobre la raza canina, y francamente, sentimos que en este asunto fueran tan benignos los señores Capitulares, dada la exuberante abundancia que de individuos de la expresada raza se echa de ver en esta Ciudad; el perro solo puede servir para tres cosas; para guardar ganados, para guardar las casas de personas que tengan que guardar, ó para satisfacer el capricho y el gusto de sus dueños al tenerlos; excepto los dedicados á la primera, los demás creemos que debieran ser objeto de una contribución algo más crecida, si de algun modo hemos de vernos libres de tal abundancia de canes, que, dada la libertad en que viven, han de ser causa de grandes y lamentables desgracias si algun día se desarrolla entre ellos la terrible hidrofobia.

Y aquí lo dejamos por hoy, imitando al Municipio, para ocuparnos del presupuesto de gastos en la próxima sesión, es decir en el próximo artículo.

B. M.

Congreso regional.

Con gran placer hemos leído en el periódico vallisoletano *La Lealtad*, correspondiente al 10 del actual, una proposición, dirigida por D. Antonio Gutiérrez Cossio, al Presidente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la Capital de Castilla la Vieja.

Es tal el interés que entraña dicho documento; de tanta importancia el asunto que le motiva y de tan urgente necesidad el ocuparse de él, que para conocimiento de nuestros lectores, hemos de transcribirle, en la seguridad de que lo han de agradecer.

He aquí la proposición.

«A la alta consideración de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid, el que suscribe tiene el honor de proponer:

Que en atención al estado lamentabilísimo porque atraviesa en estos momentos nuestra agricultura, cuyo estado por demás triste, se hará crónico, á no dudar, si no se resuelven los áridos problemas que este y su porvenir presentan, creemos necesario de toda necesidad y urge celebrar en tiempo oportuno como último recurso de nuestra salvación un Congreso regional agrícola, en el cual se traten y estudien todos los medios que á aquél fin conduzcan, invitando á este efecto al valioso concurso de las Juntas provinciales de igual índole de toda Castilla y demás corporaciones ya agrícolas, comerciales ó industriales, cuyo criterio y tendencia sea utilitario al objeto que exponemos.

Valladolid 10 de Abril de 1889.—Antonio Gutiérrez de Cossio.»

De primer orden puede calificarse el artículo que su autor dedica á explanar la anterior proposición.

Empieza el Sr. Cossio lamentándose del estado actual en que se hallan todos los elementos de riqueza en nuestra región.

Señala, magistralmente, uno á uno los remedios necesarios para atajar tantos males.

Encarece la urgencia de acudir todos, en la medida de sus fuerzas, á proponer cuanto dentro de la legalidad convenga, para oponerse á las corrientes desoladoras que, en forma de variada y enorme tributación, amenazan el total aniquilamiento de nuestra agricultura; á las trabas que paralizan la industria; á las mil dificultades, en fin, con que tropieza el desarrollo de nuestro comercio.

Prueba, de una manera concluyente, que siendo la vida y porvenir de Castilla la agricultura, su estado es el *barómetro* de la prosperidad de la región á que pertenece.

Elocuente y de tonos vigorosos es el período en que el Sr. Cossio describe las plagas que afligen á nuestra agricultura. Los impuestos y proyectos ruinosos, los tratados, la usura, la apatía del país, la política, el libre cambio, la emigración.... nada olvida el articulista y todo lo trata con una riqueza de conocimientos poco comunes.

Termina el Sr. Cossio su notabilísimo trabajo con los siguientes párrafos:

«A nosotros no nos toca más que coadyuvar al levantamiento, al desarrollo, á la regeneración de nuestro pueblo, porque, como hemos dicho, es un deber de todo ciudadano que debe cumplir siempre con rigurosidad en honor al sitio en que nació.

Creemos coadyuvar á este fin abogando por un gran medio, acaso el más esencial para la vida futura agrícola, el último y el único quizás que pueda sacar á flote la situación por demás triste en que Castilla se halla. Hablamos por la celebración del Congreso que bien pudiera ser en la feria en cuya época están los labradores más desocupados. En él deberán presentarse á todos los congregados el número de medios en los cuales el Congreso fijará en un to lo su atención; deberá estudiarlos, discutirlos y llevarlos á la práctica enseguida. Es necesario sacudir la apatía; el momento del renacimiento llegó y es de todo punto necesario despues de señalar los males, tratar de corregirlos con los remedios adecuados pero sin pérdida de momento, porque el tiempo urge y posible será que si estos remedios que pueden ser eficaces no llegan á su hora ó si este tiempo se pierde por la apatía, si ahora nos dormimos cuando es preciso estar alerta, no nos salvamos del terrible momento que nos aguarda.

Es necesario que á él se lleven y estudien soluciones precisas y salvadoras que puedan ser el poderoso remedio del que pueda disponer la agricultura, el solo factor que nos reporte lo que necesitamos, su salvavidas, su desenvolvimiento, toda su riqueza, el sol de la generación de Castilla que ilumine el único camino por el que debe entrar y seguir con confianza y que en él encuentre el fin al que nos proponemos llegar.

Este será el objeto del Congreso regional agrícola por el que hoy abogamos.»

Completamente de acuerdo con la manera de pensar del Sr. Cossio, respecto del asunto, nada hemos de añadir á lo dicho por aquél.

Segovia se halla en la misma situación económica que las demás provincias de Castilla, sus hermanas. La vida de aquella es la de estas; igual el estado de su riqueza; idénticas sus aspiraciones y deber ineludible es el suyo de concurrir, con sus fuerzas todas, á la consecución de los fines que se pretenden, en el asunto que motiva estas líneas.

Para cuando nos sean conocidas las impresiones de las demás provincias, interesadas en el proyecto arriba indicado y antes de que el pensamiento adquiera forma, Segovia tiene una pretensión *justísima*, que formular.

Por ahora nos limitaremos á trabajar, en bien de la idea, cuanto sea posible, contando con la ayuda de toda la prensa segoviana, que desde luego solicitamos, para que del pensamiento iniciado por el Sr. Cossio no resulte, *solamente*, un congreso más.

S. Rosú.

La unión es fuerza. (1)

¿Con qué capital cuenta en el día la Sociedad Cooperativa "La Luz"? Según el balance de 31 de Diciembre de 1888 aparece un sobrante á repartir entre los socios de 1800 pesetas, capital insignificante por cierto dado el crecido número de socios y la venta obtenida en los catorce primeros meses de su instalación, pero sabido es de todos, que las cosas humanas están sujetas á variaciones y reformas, y de ahí que las Sociedades Cooperativas vense más expuestas á las altas y bajas sociales y mercantiles que otras muchas empresas. Así se manifiesta claramente en la Memoria leída por D. Ricardo Aranaz en 21 de Marzo de 1886, quien citó como prueba un ejemplo concreto de la Cooperativa de Mataró, que empezó sus funciones con 247 socios en el año 1864, y en el de 1868 la constituían siete solamente; después se desarrolló en mayor escala y hoy es una de las principales que se conocen dentro y fuera de nuestra patria.

(1) Véase el número 53.

No se realizó igual cantidad por venta de géneros en el primer año que en los siguientes, y por el contrario en todos ellos disminuyó el ingreso en cantidades de importancia hasta el punto de que en todo el año 1888 la venta se redujo á 76103'92 pesetas, baja que está en armonía con el número de socios que compra en las tiendas de la Cooperativa y que desciende hasta el de 362 en el 2.º trimestre de 1888 y comprando en pequeñas proporciones.

La Junta directiva al notar en el año de 1886 la falta de socios á surtir de las tiendas de la Cooperativa sin que ninguno de ellos alegase motivos razonados ó faltas que se cometieran por los dependientes de la Sociedad, pensó que la baja de la venta obedecía al punto que ocupaba la primitiva tienda, y partiendo de esta hipótesis, concibió y llevó á cabo el proyecto de establecerla en punto más céntrico, abriendo además dos almacenes con el objeto de que los socios pudieran comprar más fácilmente, si por la distancia no lo hacían en la tienda Social.

De esto sobrevinieron mayores gastos; los socios, ya diseminados en otros despachos de ultramarinos, no se cuidaron de contestar al llamamiento que les hacia la Junta directiva, y de ahí que en 1888 la venta solo fuera de 25 á 30 pesetas, resultado que acusaba una marcada indiferencia en los obligados á fomentar la Sociedad y que impulsó á la Junta directiva á autorizar la venta de géneros al público para poder sobrellevar las cargas que, en esperadel acatamiento de los socios y con la mejor buena fé, se hubiera impuesto.

No ignoraba ciertamente la Junta directiva que la Sociedad no se instituyó para el servicio público, pero ¿qué hacer en tales circunstancias cuando los socios, halagados por las economías que creían encontrar en otras tiendas comprando á precios más baratos algunos artículos, dejaron de surtir de "La Luz", sin pensar que eran imaginarias las ventajas que creían encontrar en otros puntos?

Y sin embargo de todos estos contratiempos y dificultades y de confiar en la honradez y buen criterio de los dependientes, que no todas las veces fué la deseada, la Sociedad cuenta hoy con dos tiendas funcionando, tan surtidas y equipadas como merece una Sociedad Cooperativa de consumo, y con un capital que la pone á la altura de las primeras de su clase, pues llamo capital al crédito que tiene en España y fuera de ella, y que con no pocos inconvenientes, mucha constancia y fiel cumplimiento de pagos, aun á costa de sus particulares intereses, han podido alcanzar las Juntas directivas que la han venido administrando.

¿Qué beneficios ha reportado? Estos son incalculables y tan verdaderos como poco apreciados, apesar de haber sido generales á esta población; basta para probar la verdad de esta afirmación, el solo recuerdo de los precios á que se expendían los géneros de ultramarinos en el año 1884.

No fueron menos positivos y seguros los recibidos en metálico por algunos socios que, habiéndose ausentado definitivamente de esta Capital pidieron su liquidación total en los años anteriores y en épocas que el estado de la Sociedad permitía la entrega de capitales adquiridos por beneficios en la compra de los artículos.

Yo me inclino á creer que en aquella época en que se obtenían ventajas de consideración no pudo resultar el beneficio que fué señalado á los géneros, porque no es fácil saber la ganancia que deja cada uno de los artículos hasta la completa extinción de la especie.

En mi humilde opinión hubiera sido conveniente no entregar beneficios hasta un plazo más largo, á imitación de otras sociedades análogas, pues sobrada era la utilidad que se encontraba en la baja de precios, pero el reglamento social lo mandaba así y así se hizo.

Se concluirá.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Aunque desprovisto hoy totalmente de interés por haberle ya dado á luz otros colegas, cumplimos, no obstante, lo que tenemos prometido insertando á continuación el Programa de los temas y premios del Certámen Científico Artístico y Literario acordado celebrar en el mes de Junio próximo por la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País.

Dice así:

Programa

de los temas y premios del Certámen.

Indicado por el Excmo. Ayuntamiento.

TEMA: Monografía sobre el origen y vicisitudes de los fueros y privilegios otorgados á la Ciudad y Tierra de Segovia en las diferentes épocas de la Historia.

PREMIO. Una pluma de oro y 300 ejemplares de los 500 que de la referida monografía se imprimirán por cuenta de dicha Corporación.

Indicado por la Excmo. Diputación.

TEMA. ¿Convendría á los agricultores de la provincia la asociación para asegurar el importe de las cosechas en caso de perderlas por siniestros? En sentido afirmativo, proyectos de estatutos y reglamentos para constituir una Sociedad al objeto indicado.

PREMIO. Un objeto de arte.

Indicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

TEMA. Oda en honor del ilustre segoviano San Alfonso Rodríguez, modelo de humildad, abnegación y mortificación cristiana.

PREMIO. Un ejemplar encuadrado de la Historia Universal de *Cesar Cantú*, edición de 1878.

Indicado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

TEMA. Régimen municipal en armonía con los adelantos sociales.

PREMIO. Un objeto de arte.

Indicado por el Ilustre Colegio de Abogados.

TEMA. ¿Es conveniente y necesario el testamento ológrafo autorizado en el proyecto del Código civil presentado á las Cortes? ¿Se han establecido en el mismo todos los medios indispensables para que no se dude de su certeza y legitimidad?

PREMIO. Un objeto de arte.

Indicado por el Ilustre Colegio Médico.

TEMA. Apuntes para una Topografía Médico de Segovia.

PREMIO. Una obra de Medicina.

Indicado por el Liceo de la Unión.

TEMA: Descripción más completa de las publicadas hasta el día, de uno ó varios monumentos históricos ó artísticos de Segovia.

PREMIO: Una pluma de plata.

Indicado por el director de *La Tempestad*, D. Vicente Rubio.

TEMA: Poesía (quintillas precisamente) en loor del valiente patriótico y liberal comunero segoviano Juan Bravo.

PREMIO: Un estuche-escrivanía completo, compuesto de seis piezas de plata sobredorada.

Indicado por la Sociedad Económica.

TEMA: Causas de la decadencia de la agricultura, industria y ganadería segovianas y medios más sencillos de remediarla.

PREMIO. Título de socio de honor y regalo de 500 ejemplares que, por cuenta de la Sociedad, se imprimirán de dicha memoria.

TEMA. Estudio gráfico que dé á conocer con mayor claridad y precisión el conjunto y detalles de alguno de los monumentos más importantes de la provincia.

PREMIO: Título de socio de mérito, extendido en los que usaba la Sociedad en el reinado de Carlos III y un objeto de arte.

TEMA: Leyenda segoviana, en romance, que no pasará de doscientos versos.

PREMIO. Un objeto de arte y regalo de 500 ejemplares de dicha leyenda.

Tomados al oído los apuntes, único medio que tenemos para poder transmitir al público los acuerdos de la Corporación municipal, dijimos en el número anterior de este semanario que la cantidad presupuestada por el Ayuntamiento para gastos de Beneficencia, se elevaba á 71.746 pesetas, cuando se nos dice que solo asciende á 22.000.

Amigos de dar á Dios lo que es de Dios, rectificamos con gusto tal error; pero no sin advertir que acojemos y hacemos nuestras las observaciones hechas por los Concejales señores Guedan y Berzal al censurar y rebatir aquel capítulo por considerar exorbitante esta partida.

Tocan á su término las obras de reparación del cuartel de la Trinidad, cuyo edificio, según hemos tenido ocasión de ver en estos días, reúne inmejorables condiciones para alojar cómodamente un Regimiento.

Y ya que nos ocupamos del cuartel ¿no sería conveniente que el Ayuntamiento mandase colocar á la puerta de entrada a gun farol?

Para solemnizar la próxima Pascua de Resurrección, el Domingo se dará un extraordinario á los presos de la cárcel por cuenta de la Junta directiva de la *Tienda-asilo*.

El domingo, mientras se celebraba la Misa conventual en el pueblo de Navas de San Antonio, le fué robada al vecino del mismo Clemente Duñas, la suma de quinientas pesetas que conservaba dentro de una caja.

Los ladrones, que permanecen ignorados, tuvieron el buen gusto de respetar un baul, donde el robado guardaba una cantidad mayor en monedas de oro.

Por la Guardia civil del puesto de Navafria, ha sido preso y entregado á la autoridad judicial, el joven José García Arcones, que en la noche del domingo hirió gravemente con un disparo de pistola al vecino de las Rades de Pedraza, Julian Alonso.

A las ocho de la noche del domingo, puso fin á su vida disparándose un tiro de pistola, el joven Bernardino Martín Lopez, residente en San Ildefonso.

Apesadumbra tener que dar cuenta de estos hechos que por desgracia se van repitiendo con frecuencia.

En la mañana del domingo se cometió un robo con fractura de una ventana en la tienda de comestibles y bebidas, perteneciente á Don Julian Bartolomé, vecino de Cuellar, habiendo sido presos los autores, jóvenes de 17 y 15 años de edad.

Un español insigne, honra y prez del hidalgo suelo Castellano y entusiasta, cual ninguno, por el engrandecimiento y la gloria nacional, acaba de enviar desde Rosario de Santa Fé (República Argentina) donde actualmente reside, la enorme suma de cien mil duros (dos millones de reales) con destino á fomentar el admirable invento, debido al excelentísimo ingeniero del sabio marino D. Isaac Peral.

¡Loor imperecedero al eminente y dadivoso compatriota D. Carlos Casado del Alisal, que así se llama el filántropo donante, y felicitemonos de que un hijo de Castilla, nacido en oscuro rincón de la provincia de Palencia, haya respondido de manera tan espléndida á los latidos de la pública opinión en estos tiempos en que solo se rinde adoración al dios *dinero*!

Ha trascurrido la semana celebrando la Iglesia los cultos consagrados á la memoria del Martir del Gólgota.

No hay por qué decir, tratándose de un pueblo que, como el nuestro hace gala, y con justicia, de poseer los mas puros sentimientos cristianos, que, apesar de lo frio y desapacible de estos días, los Templos se han visto sumamente concurridos, y la Procesión del Santo Entierro, única que ha tenido lugar en la semana, en nada ha desmerecido de la solemne severidad religiosa de otros años.

Mucho nos ha servido de consuelo el ejemplo de nuestra primera autoridad civil, á quien hemos tenido el gusto de ver al frente de sus subordinados visitando los principales monumentos.

Y como tras la tristeza comienza la alegría, hoy, al repartirse EL FARO DE CASTILLA, las campanas con sus sonoros ecos, anuncian al pueblo creyente la gloriosa Resurrección del Salvador.

Hemos tenido el gusto de examinar el por muchos conceptos notable trabajo profesional que de há tiempo viene confeccionando nuestro distinguido amigo D. José Ramirez, médico titular de Madrona, bajo el punto de vista higiénico-social de esta provincia, y que segun nuestras noticias piensa dedicarle á una de las Corporaciones locales cuando ya haya dado cima á sus trabajos.

Nos place en alto grado dar anticipadamente la noticia, sin perjuicio de hacer en su día la correspondiente bibliografía de esta obra que, por su capital importancia, ha de despertar el gusto de ser conocida y estudiada por el público las provechosas enseñanzas que atesora.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las *Lejítimas Píldoras Suizas de A. Brandt, San Gall (Suiza)*, que las hallarán en cajitas de 1 y 1 1/2 pesetas.

Se expenden en las farmacias de Don Venancio Sanz Alvaro, D. Julio Gonzalez y D. Trifón Baeza, y en la droguería de la Viuda de G. Gilmartin, Segovia.

PARA CURARSE LOS TISICOS

Deben tomar las famosas *Píldoras Antisépticas del Dr. Audet*, que calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y avivan el apetito. Remedio para quince días. 10 pesetas. Botica del Licdo. Sanz Alvaro, Plazuela de Santa Eulalia.

Por no haber asistido número bastante de Concejales, á causa sin duda de hallarse estos entregados á la contemplación y recojimiento propios de la semana, el miércoles no pudo celebrarse sesión el Ayuntamiento, y la que ayer tuvo lugar en segunda citación, á las once de la mañana con la concurrencia de los Capitulares Sres. Perez Castrobeza, Santiuste, Huertas, Freje, Guedan, Candamo, Alvarez, Bahin y Ondero, se redujo simplemente á la concesión de licencias para obras, á los Sres. Maroto y Gonzalez Sessé; acordar el abono de 40 pesetas al Arquitecto provincial por honorarios que ha devengado en el reconocimiento del ex-convento de los Huertos; ejercitar una obra de caridad y misericordia, dispensando una grave falta cometida ayer por un asilado de Sancti Spiritus, y oír una proposición de la junta de Sesmeros de la Comunidad, de que dió cuenta el Sr. Huertas, en la cual se conmina al Ayuntamiento con recurrir al terreno legal en reclamación de *ciento noventa mil y pico de pesetas* que aquella cree la está debiendo el Consistorio, y dió fin el capítulo con la revelación hecha por los Sres. Santiuste y Huertas, de haberse ingresado en la Caja de primera enseñanza por obligaciones de Instrucción pública, mayor cantidad de la que en el día le correspondía satisfacer.

Boletín Religioso.

DOMINGO 21.—A las diez de la mañana fiesta solemne en San Millán, con Misa sacramental y sermón á cargo del Sr. Cura Párroco, precediendo la procesión en la forma de costumbre.

En Santa Isabel Misa mayor á las nueve y media, con sermón que predicará el Lic. D. Gaspar de Andrés, Catedrático del Seminario Conciliar.

LUNES 22.—En la Catedral, sermón de Resurrección que predicará, si su delicada salud no se lo impide, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

JUEVES 25.—En San Marcos función sacramental al titular de la Parroquia, con Misa sacramental á las diez y media de la mañana.

VIERNES 26.—Al anochecer se rezará el Santo Rosario en la Ermita del SS. Cristo de la Cruz.

Imp. de S. Rueda, Juan Bravo 20.

